

AUTORIZACIÓN DE RESELLO

ACUERDO MINISTERIAL No. 14-95, Aprobado el 20 de Noviembre de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 18 de Diciembre de 1995

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Se autoriza resello de 535,000 (Quinientos Treinticinco Mil) timbres fiscales "año 1996", de diferentes denominaciones, con un valor total de C\$ 4, 435,000 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Córdobas Netos), conforme siguiente detalle:

Cantidad	Denominaciones	Total (Córdobas)
105.000	Timbres de Valor de C\$1.00 Cada Uno	105.000.00
40.000	Timbres de Valor de C\$2.00 Cada Uno	80,000.00
175.000	Timbres de Valor de C\$5.00 Cada Uno	875,000.00
175.000	Timbres de Valor de C\$10.00 Cada Uno	1.750,000.00
25.000	Timbres de Valor de C\$25.00 Cada Uno	625,000.00
10.000	Timbres de Valor de C\$50.00 Cada Uno	500,000.00
5.000	Timbres de Valor de C\$100.00 Cada Uno	500,000.00
535.000		C\$4.435.000.00

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectivo, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-**Emilio Pereira Alegría**, Ministro.-